



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2019-00153-00

Socorro, Quince (15) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el término de traslado de la **LIQUIDACION DEL CREDITO** presentada por el apoderado de la demandante en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, adelantado por **GUSTAVO RANGEL CELIS**, en contra de **EDGAR SOLANO SUAREZ**. Radicado bajo el N° 2019- 00153-00, sin que las partes la hubieren objetado, este Despacho le imparte aprobación en todas y cada una de sus partes a dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ